



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

16 ABR 2007

Buenos Aires,

0401

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0001225/2006, por el cual se requirió la provisión de elementos para caso de incendios, el Dictamen 6634 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 388/395, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión y lo dispuesto por los Decretos DP 390/99, 632/02 y 051/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2/3 obra la solicitud de la Dirección de Seguridad, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 48 se emitió la autorización N° 50/06 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 14/06.

Que, a fs. 76 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: MAYRA PAOLA SUAREZ, MATAFUEGOS DONNY S.R.L., ALFAGRAMA S.R.L., FUEGOMAT S.R.L., MATAFUEGOS ORLANDO S.R.L., MELISAM S.A., PREMIER PLUS S.R.L., ACEROMAT S.A., MOZART S.R.L. y METALÚRGICA LARRAUDE S.A.

Que, a fs. 364/370 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 07/07.

Que, a fs. 388/395 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 396/397 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99 Anexo I, punto 15.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP - 632/02).

Que, de acuerdo a lo normado por los Decretos DP-390/99 y 051/03, el suscripto es competente para el dictado del presente.

**POR ELLO**

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN  
D I S P O N E :**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el presente proceso licitatorio.

**ARTÍCULO 2°:** Tener por admitidas las propuestas N° 2 de la firma MATAFUEGOS DONNY S.R.L., N° 3 de la firma ALFAGRAMA S.R.L., N° 4 de la firma FUEGOMAT S.R.L., N° 5 de la firma MATAFUEGOS ORLANDO S.R.L., N° 6 de la firma MELISAM S.A., N° 7 de la firma PREMIER PLUS S.R.L., N° 8 de la firma ACEROMAT S.A., N° 9 de la firma MOZART S.R.L y N° 10 de la firma METALÚRGICA LARRAUDE S.A. y declarar inadmisibles las propuestas N° 1 de la firma MAYRA PAOLA SUAREZ, según lo aconsejado por la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 3°:** Desestimar las propuestas N° 2 de la firma MATAFUEGOS DONNY S.R.L. sus ofertas para los renglones nros. 1 y 2; N° 3 de la firma ALFAGRAMA S.R.L. sus ofertas para los renglones nros. 1, 2, 3 y 4; N° 4 de la firma FUEGOMAT S.R.L. su oferta para los renglones nros. 1 y 4; N° 5 de la firma MATAFUEGOS ORLANDO S.R.L. sus ofertas para los renglones nros. 1, 2, 3 y 4; N° 6 de la firma MELISAM S.A. su oferta para el renglón nro. 4; N° 8 de la firma ACEROMAT S.A. sus ofertas para los renglones nros. 1, 2, 3 y 4; N° 9 de la firma MOZART S.R.L. sus ofertas para los renglones nros. 1, 2, 3 y 4 y N° 10 de la firma METALÚRGICA LARRAUDE S.A. su oferta para los renglones nros. 3 y 4.

14



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



**ARTÍCULO 4°:** Adjudicar la propuesta N° 2 de la firma MATAFUEGOS DONNY S.R.L. sus ofertas presentadas para los renglones nros. 3 y 4 por un importe total de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 15.475,90).

**ARTÍCULO 5°:** Adjudicar la propuesta N° 6 de la firma MELISAM S.A. su oferta presentada para el renglón nro. 2 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 95/100 (\$ 235,95).

**ARTÍCULO 6°:** Adjudicar la propuesta N° 10 de la firma METALÚRGICA LARRAUDE S.A. su oferta presentada para el renglón nro. 1 por un importe total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 3.591,00).

**ARTÍCULO 7°:** Imputar el importe total de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOS CON 85/100 (\$ 19.302,85) a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 8°:** Notificar a través de la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

**ARTÍCULO 9°:** Emitir las correspondientes Ordenes de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o de la Subdirección de Compras, indistintamente, a suscribir las mismas, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 15 del Decreto DP-632/02.

**ARTÍCULO 10°:** Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N°

0401

*Handwritten initials and signature*

*Handwritten signature*  
Cdon JUSTO H. L. BRITO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN